

JAVIER FRANCISCO RIVERA AVILA
Abogado

05 Marzo 20
9:45 AM
Jad

RECURSO DE QUEJA

(Artículo 352 CGP)

Señor(a)
JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Atte. Dr. José Silvestre Oñate
Ciudad

Rad. 2015-00486

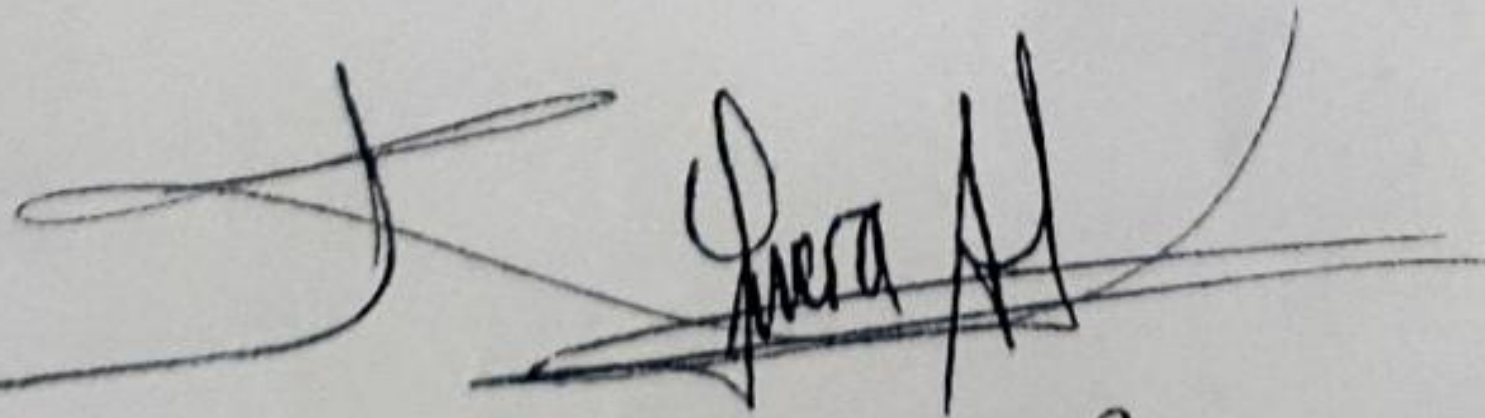
Ref. Proceso Laboral de Primera Instancia
Dte. Francisco Manuel Mendoza Martínez
Ddo. Interaseo SAS y otros

JAVIER FRANCISCO RIVERA AVILA, conocido dentro del proceso de la referencia como apoderado judicial de la parte actora, acude ante su digno cargo con el fin de aportar las expensas necesarias para que, por secretaría, se reproduzcan las piezas procesales necesarias para el trámite del recurso de Queja a tramitarse ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil-Familia-Laboral, conforme las disposiciones vigentes en el estatuto procesal civil (art. 353); por lo que, una vez expedidas, respetuosamente pido se servirán remitirlas al Superior.

Consecuente a lo anterior, considero como piezas inmanejables para la remisión, por ende ruego se sirva expedirlas: (i) la grabación de la audiencia de fecha veintisiete (27) de febrero de 2.020, (ii) el acta de asistencia y registro de actos procesales desarrollados, (iii) copia de los poderes redargüidos y (iv) demás piezas procesales que estime consecuente y pertinente el Despacho.

En consecuencia, aporto DIEZ MIL PESOS (\$10.000,00) para lo anunciado. No siendo más, obre su señoría.

Atentamente,



CC 77 014 978
TP 98 902 CSJ

Carrera 10 No. 19 - 122 - TELÉFONO: 300 5666137
VALLEDUPAR - CESAR